

Expediente: 5726/18

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ CORREA EDUARDO MARTIN LUCIANO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Fecha Depósito: 07/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CORREA, EDUARDO MARTIN LUCIANO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 5726/18



H106028229798

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

EXPTE.:5726/18 - JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ CORREA EDUARDO MARTIN LUCIANO s/ COBRO EJECUTIVO

San Miguel de Tucumán, de diciembre de 2024.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver el pedido de aplicación de astreintes solicitada por la parte actora en los presentes autos caratulados: "VALLE FERTIL S.A. c/ CORREA EDUARDO MARTIN LUCIANO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE.:5726/18" , y

CONSIDERANDO:

Por providencia de fecha 16/08/23 se ordena al empleador **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, que informe el domicilio del demandado **EDUARDO MARTIN LUCIANO,CORREA D.N.I. N°31.127.091**. En fecha 18/09/23, 06/02/24, 22/05/24, se diligenciaron los oficios solicitando informe.-

No habiendo dado cumplimiento con lo solicitado, por providencia de fecha 29/07/24 se ordenó notificar al empleador **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** para que en el plazo de veinticuatro horas informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento con la medida solicitada.

No habiendo dado cumplimiento con lo ordenado, a pesar de estar debidamente notificado conforme cédula diligenciada en fecha 28/10/24 y, debiendo resolver la cuestión traída a estudio, considero procedente la petición de la parte ejecutante.

Surgiendo de las constancias reseñadas la conducta reticente del empleador a dar cumplimiento con lo ordenado en autos, corresponde hacer lugar a la sanción peticionada.

Por ello;

RESUELVO:

I) IMPONER al empleador **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** una multa por la suma de **\$20.000** , a favor del actor **VALLE FERTIL S.A.** , ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 137 NCPCyCT.-

HAGASE SABER

FDO. DR. ENZO DARIO PAUTASSI JUEZ

Actuación firmada en fecha 06/12/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/e16912a0-ae8c-11ef-82e2-09aab7b19a1d>